



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA. NIT: 890.303.525-9**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

**CERTIFICAN**

1. Que la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA. NIT 890.303.525-9** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA. NIT 890.303.525-9** cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA. NIT 890.303.525-9**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de 2021. con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Andres Felipe Correa Mejia  
Representante Legal  
C.C.16.451.235

*Alba M. Cadavid S.*  
Alba Mercedes Cadavid Gomez  
Revisor Fiscal  
C.C. 31.954.040  
T.P. 84395-T